

Resolución Gerencial General Regional

№ 28 (-2016-GGR-GR PUNO

Puno, 2 4 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2838-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 737-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS DE 285HP DE 4.05 M3 CUCHARA ROQUERA, para construcción y mejoramiento de la carretera desvío Volquechico Cojata Sina Yanahuaya tramo III, Sina Yanahuaya sub tramo 002 desde Km. 31+200 al 48+800 (Challhuani Purumpata) San Antonio de Putina - Puno, por un valor referencial de S/. 300,000.00; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS DE 285HP DE 4.05 M3 CUCHARA ROQUERA, por un valor referencial de S/. 300,000.00:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: ARNALDO YANA TORRES	ISMAEL ALFREDO ORTIZ JUSTO
Sub Gerencia de Obras	Sub Gerencia de Obras
DNI N° 41414676	DNI N° 23852599
Miembro: HECTOR JUAN NINA TACO	JAIME APOMAYTA CHOQUE
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares
Código Certificación OSCE: 007226-7458	Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA	YESSICA CONSUELO FLORES ANGLES
Gerencia Regional de Infraestructura	Gerencia Regional de Infraestructura
DNI N° 01343226	DNI N° 41612622

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

57

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL